



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Del Rey nos el Rey don Felipe
y de la Reyna doña Mariana su esposa
por sus reales cédulas e mandamientos
de su Magestad de fecha en su Real
Audiencia de Madrid a diez e siete
de Mayo de mill e setecientos e
seenta e uno años.

Frederico de Velasco
cid

que en virtud de lo contenido en
dichas cédulas e mandamientos
de su Magestad se ha acordado
que se ponga en ejecución lo
que en ellas se contiene para
que se cumpla lo que en ellas
se manda e se dispone.

M. Velasco de Velasco
cuentas de para
don Ferrnado

Por ende mandamos e mandamos
que se ponga en ejecución lo
que en las dichas cédulas e
mandamientos de su Magestad
se contiene para que se cumpla
lo que en ellas se manda e se
dispone. Y para que se cumpla
lo que en ellas se manda e se
dispone, mandamos e mandamos
que se ponga en ejecución lo
que en ellas se contiene para
que se cumpla lo que en ellas
se manda e se dispone.

